ACTA SESION ORDINARIA Nº 30-2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el veinte de diciembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: La Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, con delegación N° GADML-A-2023-715-OF; las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Orden del día 2.- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 10 de diciembre del año 2023; Acta de sesión extraordinaria efectuada el 11 de diciembre del año 2023. 3.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2, PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL BUS DE PLACAS QMA1101 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE SE MOVILICEN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDADES ESPECIALES, DESDE EL CANTÓN LORETO A LA UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA MANUELA CAÑIZARES, UBICADO EN LA PARROQUIA ARMENIA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PARA EL PERIODO LECTIVO 2023-2024. 4.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CONCURRENTE ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LORETO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE UNA CASA TALLER, UBICADO EN LA PARROQUIA LORETO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA." 5.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE DAHUANO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MANTENIMIENTO CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD 24 DE MAYO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. 6.- Clausura. DESARROLLO. Interviene la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *presente:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *presente:* Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "*Señores Concejales y Concejalas, Agradeciendo y felicitando por su puntual asistencia, esto nos permite tratar de la mejor manera los temas del Legislativo, con ello dejo instalada la sesión siendo las 10H16, diez horas con diez y seis minutos.* Continúa la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y expresa: *señores Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: Una vez concluido

el trámite se encuentra listo el convenio para el mantenimiento de la casa comunal 24 de mayo, por lo que propongo incluir en el orden del día para tratamiento. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua. Con ello califica la propuesta, por lo que la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor:* Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, *a favor:* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** Incluir como numeral 5.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE DAHUANO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MANTENIMIENTO CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD 24 DE MAYO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: propongo aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua. Con ello califica la propuesta, por lo que la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo que sigue: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *a favor: Alcaldesa Subrogante señora D*oris Lorena Urapari Encalada, *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Articulo uno.-** Aprobar el orden del día, Incluyendo como numeral 5.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE DAHUANO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MANTENIMIENTO CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD 24 DE MAYO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. Interviene la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: se procede: **2.- Aprobación de actas: Acta de sesión extraordinaria efectuada el 10 de diciembre del año 2023; Acta de sesión extraordinaria efectuada el 11 de diciembre del año 2023.** Interviene la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone; "*Secretario General, proceda con lo que corresponde.* Se procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 10 de diciembre del año 2023. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: Considero que el acta contiene todo lo tratado, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor*:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor*:* Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión extraordinaria N° 05 efectuada el 10 de diciembre del año 2023. Acto seguido, se

procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 11 de diciembre del año 2023. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: al no existir observaciones propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, Con ello Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y autoriza someter a votación. Se procede y resulta la siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el Acta de sesión extraordinaria N° 06 efectuada el 11 de diciembre del año 2023. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone: "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. 3.- **Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2, PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL BUS DE PLACAS QMA1101 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE SE MOVILICEN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDADES ESPECIALES, DESDE EL CANTÓN LORETO A LA UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA MANUELA CAÑIZARES, UBICADO EN LA PARROQUIA ARMENIA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PARA EL PERIODO LECTIVO 2023-2024.** Interviene la Alcaldesa Subrogante y manifiesta: en consideración el presente numeral del orden del día. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *Considero que es un buen servicio que se presta con el bus, esto es la movilización a las personas con capacidades especiales a recibir clases, por lo que veo procedente y propongo autorizar al Ejecutivo la suscripción del convenio.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Recomiendo se incluya la delegación de competencias y se prepare un detalle del monto anual que se utiliza para la movilización, con ello apoyo la moción de autorizar la firma del convenio.* Con ello, califica la propuesta, por lo que la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *a favor:* Concejala Adela Magali Pacheco Borja, a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal, n) 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto: **RESUELVE: Artículo uno.** Autorizar al Alcalde la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2, PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL BUS DE PLACAS QMA1101 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE SE MOVILICEN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDADES ESPECIALES, DESDE EL CANTÓN LORETO A LA UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA MANUELA CAÑIZARES, UBICADO EN LA PARROQUIA ARMENIA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PARA EL PERIODO LECTIVO 2023-2024. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General, remita a las dependencias correspondientes para el cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone

"*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **4.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CONCURRENTE ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LORETO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE UNA CASA TALLER, UBICADO EN LA PARROQUIA LORETO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA."** Interviene la Alcaldesa subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: en consideración el presente numeral del orden del día. Hace uso de la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y solicita se de lectura de la solicitud a la petición y convenio. Se acata la disposición y se procede con la lectura del oficio N° 1127-MO-P-GADPO y el borrador del convenio. Culminada la lectura. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: El Consejo Provincial de Orellana, está solicitando la delegación de competencia para ejecutar la obra por lo que el sector está ubicado en el casco urbano de Loreto, con ello yo considero que debemos autorizar se delegue la competencia y el trámite siga su curso. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *Sería importante un informe Técnico que nos permita ubicar exactamente el área, para analizar incluso si está dentro del casco urbano.* La Alcaldesa subrogante solicita el criterio del Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal. El profesional en derecho acata la disposición y dice: *Este trámite no ha pasado por Asesoría Jurídica y también se observa que no hay un informe técnico ni jurídico, entonces la recomendación sería, primero para que el área de Secretaría General cuando exista este tipo de trámites se remita para que se elabore los respectivos informes*, en este sentido la duda es muy lógica, no nos olvidemos que existen varias áreas verdes y por otra parte no se puede comprometer el cien por ciento del área para la obra pública, debe quedar al menos el cincuenta por ciento, justamente para área verde, en observancia al artículo 424 del COOTAD. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *Tomando en cuenta el pronunciamiento del Jurídico, propongo remitir a la Dirección de Planificación y luego a Jurídico para que presenten los respectivos informes. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello la Alcaldesa Subrogante autoriza someter a votación.* Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *favor* : Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, manifestando que toda inquietud tiene que ser despejada y aquí se han presentado ciertas inquietudes y para que las mismas sean absueltas, mi voto a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321 y 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto: **RESUELVE: Artículo uno**.- Remitir a la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que elaboren y presenten un informe técnico referente a la petición de suscripción de un convenio, presentada por el Gobierno Autónomo de la Provincia de Orellana, cuyo objeto es la construcción de una casa taller, ubicada en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana. Receptado el informe, se correrá traslado a Procuraduría Síndica del Gobierno Municipal, para que elabore y presente un informe Jurídico que será incluido al expediente para tratamiento en el Concejo Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. **5.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO**

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE DAHUANO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MANTENIMIENTO CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD 24 DE MAYO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: en consideración el presente numeral del orden del día: Hace uso de la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y solicita se dé lectura la parte pertinente del convenio. Se acata la disposición y se procede con la lectura del borrador del convenio. Culminada la lectura retoma la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y propone autorizar la suscripción del convenio. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor* : Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto: **Artículo uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ DE DAHUANO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MANTENIMIENTO CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD 24 DE MAYO, PARROQUIA SAN JOSÉ DE DAHUANO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA. **Artículo dos.** Disponer a Secretaría General, se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede. 6.- **Clausura.**- Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y expresa; *"señores Concejales y concejalas, a la culta ciudadanía desearles una feliz navidad y venturoso año nuevo, con ello dejo clausurada la sesión siendo las 11H08, once horas con ocho minutos de este miércoles 20 de diciembre del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
ALCALDESA DEL CANTON LORETO

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL